



Resolución No. 004-AD-74

Lima, 19 de Abril de 1974

CONSIDERANDO :

Que, la dirección del fútbol profesional corresponde a la Asociación Nacional de Fútbol, y que dichas actividades se desarrollan dentro del Sistema RED, bajo el control y la fiscalización del INRED;

Que, la Federación Peruana de Fútbol, tiene la personería del fútbol profesional ante los organismos internacionales;

Que, la Alta Dirección del INRED, considera necesario dictar normas referentes a las representaciones internacionales de la Federación Peruana de Fútbol, ante los organismos y congresos internacionales de fútbol profesional;

De acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED; y,

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 16°, 35°, 37° y 141°, y en armonía con el inciso "d" de la Tercera Disposición Transitoria, del Decreto Ley 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- La Alta Dirección de la Oficina Nacional del INRED, designará dos o más delegados entre las ternas que, respectivamente, propongan la Federación Peruana de Fútbol y la Asociación Nacional de Fútbol, para la representación nacional ante organismos y congresos internacionales de fútbol profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED.

jenv:egc.